

tema del mes

Los nuevos desafíos del PSEC

El proceso de acreditación de competencias profesionales en Cataluña

Montserrat Milán

En las Jornadas del PSEC se presentaron los datos más relevantes de la experiencia de acreditación de competencias que, con carácter experimental, se desarrolló en Cataluña entre 2003 y 2008, al amparo del derogado Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, que determina las condiciones básicas de las pruebas para la obtención de los títulos de FP.

LA IDEA central no era vincular la información al nuevo proceso de acreditación de competencias regulado en el Real Decreto 1224/2009, dado que no es posible una comparación. Se trata de aportar información relevante sobre los aciertos y las dificultades del proceso que pudieran resultar de ayuda en el proceso de concreción de esta experiencia en los distintos territorios y sectores. Destacamos los siguientes datos:

- Al proceso acudió sólo el 0,16% de la población potencialmente beneficiaria.
- Hubo una gran concentración de candidatos entre los 35 y los 45 años, predominando el número de personas ocupadas (aproximadamente un 84,4%). Las no ocupadas no consideraron el proceso como una oportunidad para la ocupación.
- Sólo en el 22% de los casos los candidatos llegaron orientados por sus empresas.
- La mayoría de los candidatos optó por el proceso como medio de completar una titulación (41%) y, en menor medida, mejorar la estabilidad (30%).
- En un 55,5% de los casos no se ha producido ningún cambio salarial ni formativo después del proceso, aunque el 37% de éstos no ha valorado como cambio la contribución a completar un título.
- El 61% de los candidatos que comenzaron la fase de orientación concluyó el proceso de acreditación con una evaluación positiva (acreditación parcial o total del título) y el 64,4% recomendaría participar en el proceso a terceras personas.

El 61% de los candidatos que comenzaron la fase de orientación concluyó el proceso de acreditación con una evaluación positiva

Se pueden resumir las siguientes conclusiones:

- La fase de orientación resulta insuficiente, dado el gran volumen de dudas de los participantes. Debe dimensionarse teniendo en cuenta la heterogeneidad de los participantes (nivel formativo, edad, competencias digitales...).
- Algunos documentos resultan abstractos y poco comprensibles.
- El requisito para superar con éxito la evaluación del tribunal es demostrar asertividad y seguridad en las explicaciones.
- El proceso ha generado expectativas entre la población adulta con una trayectoria profesional que no se había acompañado con una titulación, evidenciando que el meca mismo responde a una necesidad del mercado de trabajo.
- También es evidente la necesidad de una mejor orientación al finalizar el proceso para conectar mejor el proceso con la oferta formativa.
- Las campañas de difusión han de ser amplias y llegar a las empresas pequeñas.

En la última parte de la ponencia se presentó un modelo experimental titulado “Validación de la experiencia laboral”, que está concebido como un mecanismo alternativo para la acreditación en tanto no se desarrolle la norma estatal en Cataluña. No existen datos todavía de este procedimiento que permite acreditar pequeñas “porciones” de módulos formativos contenidos en los títulos, sin tener que acreditar una unidad de competencia entera, como en el procedimiento anterior. En este contexto no es posible hacer una valoración todavía.